CONTRATO N° 195/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC N° 80002742-6, domiciliada en Boquerón 676 casi Misiones, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 214.213 / 203.860, dirección de correo electrónico: indexsaci@index.com.py – vcaballero@index.com.py, representada para este acto por la Señora C.P. VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO, con Cédula de Identidad N° 1.936.738, en calidad de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 44, de fecha 09 de octubre del 2018, pasado ante el Notario y Escribano Público Carmen Veronica Tellechea de Bauza, titular del Registro N° 767, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de provisión de Insumos Médicos para Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y Hospital de Policía Santa Rosa de Lima, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 383849

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 30/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 811.

INDEX S.A.C.I.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 195/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo
56	Cánula de Guedel adulto N° 3	Unidad	UNIDAD	50	100	ULTRAMED	Egipto	5.120	256.000	512.000
57	Cánula de Guedel adulto N° 5	Unidad	UNIDAD	50	100	ULTRAMED	Egipto	5.120	256.000	512.000
68	Catéter de aspiración N° 6	Unidad	UNIDAD	250	500	ULTRAMED	Egipto	3.589	897.250	1.794.500
69	Catéter de aspiración N° 8	Unidad	UNIDAD	250	500	ULTRAMED	Egipto	3.669	917.250	1.834.500
94	Clamp Umbilical Descartable	Unidad	UNIDAD	500	1.000	ULTRAMED	Egipto	560	280.000	560.000
139	Hemosuctor N° 14	Unidad	UNIDAD	25	50	ULTRAMED	Egipto	35.228	880.700	1.761.400
154	Hilo para sutura Poliéster N º 5	Unidad	UNIDAD	100	200	TAISIER-MED	Egipto	16.080	1.608.000	3.216.000
205	Regulador de flujo graduado	Unidad	UNIDAD	3.000	6.000	ULTRAMED	Egipto	6.042	18.126.000	36.252.000
225	Sonda nasogástrica pediátrico tipo K 33	Unidad	UNIDAD	400	800	ULTRAMED	Egipto	4.800	1.920.000	3.840.000
239	Sonda Vesical doble vía de 12 Fr. 2 vías	Unidad	UNIDAD	250	500	ULTRAMED	Egipto	18.300	4.575.000	9.150.000
240	Sonda Vesical doble vía de 14 Fr. 2 vías	Unidad	UNIDAD	250	500	ULTRAMED	Egipto	18.300	4.575.000	9.150.000
241	Sonda Vesical doble vía de 16 Fr. 2 vías	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	ULTRAMED	Egipto	18.300	18.300.000	36.600.000
242	Sonda Vesical doble vía de 18 Fr. 2 vías	Unidad	UNIDAD	400	800	ULTRAMED	Egipto	18.300	7.320.000	14.640.000
243	Sonda Vesical doble vía de 20 Fr. 2 vías	Unidad	UNIDAD	250	500	ULTRAMED	Egipto	21.866	5.466.500	10.933.000
247	Sonda Vesical triple vía de 22 Fr	Unidad	UNIDAD	150	300	ULTRAMED	Egipto	23.039	3.455.850	6.911.700
248	Sonda Vesical triple vía de 24 Fr	Unidad	UNIDAD	150	300	ULTRAMED	Egipto	23.310	3.496.500	6.993.000
								Precio Total	**72.330.050**	**144.660.100**

MONTO MÍNIMO Gs. 72.330.050.

MONTO MÁXIMO Gs. 144.660.100.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 72.330.050 (Guaraníes setenta y dos millones trecientos treinta mil cincuenta) y por el monto total máximo de G. 144.660.100 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta mil cien).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas
56	Cánula de Guedel N° 3. Dispositivo desechable, estéril, libre de látex, con bordes redondeados y atraumáticos.
57	Cánula de Guedel N° 5. Dispositivo desechable, estéril, libre de látex, con bordes redondeados y atraumáticos.
68	Catéter de aspiración N° 6. Con válvula de control. Flexible, silicona 100%, transparente, estéril, descartable. Libre de látex, 50 cm de longitud.
69	Catéter de aspiración N° 8. Con válvula de control. Flexible, silicona 100%, transparente, estéril, descartable. Libre de látex, 50 cm de longitud.
94	Clamp umbilical. Estéril, descartable, PVC, rígido
139	N° 14 Reservorio con capacidad de 400 ml como minimo, extensor de PVC, conector de 2 vías. Aguja traumática. Clamp interruptor de flujo para vacío de reservorio
154	Hilo para sutura poliéster N º 5, recubierto con polibutilato, multifilamento trenzado color verde. Aguja 1/2 circulo de 40-48 mm de longitud y hebra de 75-90 cm de largo.
205	Regulador de goteo. Sistema gotero. Dosiflow. Sin látex. Sin aguja
225	Sonda nasogástrica pediátrico tipo K 33, diámetro 2 mm de longitud 45 cm, silicona 100%, atóxico
239	Sonda foley de 12 Fr. 2 vías. Silicona 100%. Punta atraumática. Descartable. Envoltorio de papel grado médico
240	Sonda foley de 14 Fr. 2 vías. Silicona 100%. Punta atraumática. Descartable. Envoltorio de papel grado médico.
241	Sonda foley de 16 Fr. 2 vías. Silicona 100%. Punta atraumática. Descartable. Envoltorio de papel grado médico
242	Sonda foley de 18 Fr. 2 vías. Silicona 100%. Punta atraumática. Descartable. Envoltorio de papel grado médico.
243	Sonda foley de 20 Fr. 2 vías. Silicona 100%. Punta atraumática. Descartable. Envoltorio de papel grado médico.
247	Sonda foley de 22 Fr. 3 vías. Silicona 100%. Punta atraumática. Descartable. Envoltorio de papel grado médico.
248	Sonda foley de 24 Fr. 3 vías. Silicona 100%. Punta atraumática. Descartable. Envoltorio de papel grado médico.

...DEY S.A.C.I.

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

CONTRATO N° 195/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de Entrega: Todos los insumos deberán ser entregados en el Departamento de Suministro, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 15:30 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería Hospital de Policía Rigoberto Caballero emitirá la Órdenes de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de Entrega: Los plazos de entrega serán 5 (cinco) días hábiles computados a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/01/2021.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

INDEX S.A.C.I.

POLICÍA NACIONAL COMANDANCIA

CONTRATO N° 195/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de noviembre del año 2020.

VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO **Cédula de Identidad Civil N° 1.936.738** **Representante Legal**	COMANDANCIA	**FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO** **Comisario General Comandante** **Comandante de la Policía Nacional**